



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.

VISTO la Resolución N° 4/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, correspondiente al alumno Jorge Ricardo FERREIRO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no dio cumplimiento al régimen de correlatividades al aprobar correlativas inmediatas.

Que ante un hecho consumado es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de marzo de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 4/2002 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 4/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar los exámenes finales de las asignaturas Organización y Proyecto de Plantas Industriales y Conocimiento de los Materiales No Metálicos, eximiéndolo de la correlatividad existente con Probabilidades y Estadística e Inglés II, al



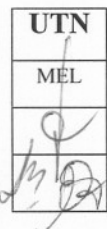
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumno Jorge Ricardo FERREIRO, Legajo N° 01-10088-4, de la especialidad Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 114/2003



Ing. HECTOR CARLOS EZOTTO
RECTOR



Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento